ALCALDÍA
DE CUMARAL

RESOLUCION No. 414 DE 2025
(Octubre 06)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MERITOS No. CM-.003-2025"

El Alcalde del Municipio de Cumaral (Meta), en ejercicio de las facultades Constitucionales, Legales y Estatutarias, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 2, Numeral 2, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y vigentes que rigen y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Cumaral (Meta), adelantó a través del SECOP II el proceso precontractual, modalidad: Concurso de Méritos No. CM-003-2025, de objeto: ACTUALIZACIÓN DE INSUMOS Y FORMULACIÓN DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CUMARAL META, el cual se surtió con las especificaciones Legales contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas y leyes vigentes que se relacionan.

Que a través de la Resolución No. 151 de 2025, El Alcalde Municipal de Cumaral (Meta) designó el Comité Evaluador para la asesoría y evaluación de las propuestas presentadas en los procesos de selección que adelanta el Municipio de Cumaral – Meta, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

Que el Municipio recibió a través del SECOP II, una única oferta que corresponde a la UNION TEMPORAL CUMARAL EOT 2025 Representada por PAOLA ANDREA RUIZ BACCA, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 40.189.148 expedida en Villavicencio (Meta) .

Que según el concepto del Comité evaluador, la única oferta recibida dentro del proceso precontractual No. CM-003-2025, que corresponde a la UNION TEMPORAL CUMARAL EOT 2025, Representada por PAOLA ANDREA RUIZ BACCA, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 40.189.148 expedida en Villavicencio, es VIABLE y se ajusta a los requerimientos de la Entidad expresados en el pliego de condiciones definitivo, con un puntaje obtenido de 91,5 puntos de los 100 posibles,; Por lo tanto recomienda al ordenador del gasto adelantar la contratación respectiva.

.

Que el comité evaluador realizó su labor de manera objetiva y emitió concepto de recomendación para la adjudicación del proceso, a través de acta de fecha 06 de octubre de 2025, luego de surtido el trámite del traslado del informe de evaluación, de haber recibido las subsanaciones respectivas y emitido los informes definitivos, con lo cual queda debidamente ejecutoriado.

Que es procedente para el Ejecutivo Municipal acoger el concepto del Comité evaluador y dar continuidad al proceso precontractual No. CM-003-2025.

Que con fundamento en lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Concurso de Méritos No. CM-003-2025 , de objeto: ACTUALIZACIÓN DE INSUMOS Y FORMULACIÓN DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CUMARAL META, a la UNION TEMPORAL CUMARAL EOT 2025, Representada por PAOLA ANDREA RUIZ BACCA, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 40.189.148 expedida en Villavicencio (Meta), por un valor de MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS ($1.431.140.000) MLCTE y un plazo de ejecución de DOCE (12) MESES contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

ARTICULO SEGUNDO: El contenido de la presente resolución se entiende notificado con la publicación en el SECOP II dentro de los términos establecidos para ello. .

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por la vía gubernativa, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto al Municipio como al adjudicatario, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Municipio de Cumaral (Meta), a los seis (06) días del mes de octubre de 2025.

FREDDY YIBER CORTES JIMENEZ
Alcalde Municipal (E)
Decreto 111 de 2025

ACTIVIDAD	PROYECTÓ	Visto Bueno	REVISÓ Y APROBÓ
NOMBRE	Luz Bobadilla Amaya	Elizabeth Barreto Bohórquez	Astrid Xiomara Gutiérrez Villamarín
CARGO	Contratista Oficina Asesora Jurídica	CPS Asesora Despacho	Jefe Oficina Asesora Jurídica
FIRMA			